



informa

# HABILITACIÓN DE REGISTRO DE CUENTAS BANCARIAS EN DÓLARES EN OFICINA VIRTUAL (ovi)

**A partir de este 12 de enero de 2026**, se habilitó en la Oficina Virtual (ovi) de TRIBU-CR la opción para registrar cuentas bancarias en dólares para el pago de tributos en colones.

Los contribuyentes podrán registrar una o varias cuentas IBAN en dólares para efectuar sus pagos.

El sistema aplica automáticamente el tipo de cambio oficial del Banco Central de Costa Rica (BCCR), convirtiendo el monto en colones a dólares para realizar el rebajo correspondiente.

**Importante:** Las cuentas bancarias internacionales no están habilitadas para realizar pagos en esta plataforma. Únicamente se aceptarán cuentas locales en dólares registradas por el contribuyente.

Para acceder a más información ingrese a la página web  
del Ministerio de Hacienda [www.hacienda.go.cr](http://www.hacienda.go.cr) , Oficina Virtual (ovi),  
“**Información de impuestos administrados por la DGT**”.